



TU
VOZ

INFORMACIONES / ENERO 2017
 EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

NOVEDADES LABORALES EN 2017

Año 2016	Año 2017
Edad ordinaria de jubilación: 65 años (si 36 o más años cotizados) 65 años y 4 meses (si menos cotización)	Edad ordinaria de jubilación: 65 años (con 36 años y 3 meses cotizados) 65 años y 5 meses (si menos cotización) NO APLICABLE SI EN 2013 SE REGISTRÓ ACUERDO DE EMPRESA
Beneficios por cuidado de hijo (para jubilación) : 191 días por cada hijo	Beneficios por cuidado de hijo (para jubilación): 217 días por cada hijo
Permiso de paternidad: 13 días naturales, ampliables en caso de parto múltiple en 2 días más por cada hijo a partir del segundo.	Permiso de paternidad: 4 semanas ininterrumpidas, ampliables en caso de parto múltiple en 2 días más por cada hijo a partir del segundo.
SMI (SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL): Mensual: 655,20 € SMI hora de empleados de hogar: 5,13 €	SMI: Mensual: 707,70 € SMI hora de empleados de hogar: 5,54 €
Incremento de pensiones: 0.25 %	Incremento de pensiones: 0.25 %
Límite máximo de pensiones : 2.567,28 € mensuales 35.941,92 € anuales	Límite máximo de pensiones : 2.573,70 € mensuales 36.031,80 € anuales
Forma de entrega de la nómina: Para el Tribunal Supremo la lectura y el archivo de la nómina en soporte papel no suponen la misma carga que las mismas operaciones en soporte informático y es lícito que el trabajador prefiera aquel procedimiento a éste. La disponibilidad por parte del trabajador a efectos probatorios de la nómina en soporte papel es también distinto, y probablemente mayor, que la disponibilidad de los datos sobre sus percepciones en soporte informático.	Forma de entrega de la nómina: Para el Tribunal Supremo (sentencia 1-12-2016) es válida y ajustada a derecho la decisión empresarial de comunicar a los trabajadores la nómina a través de soporte informático, en lugar de soporte papel. La puesta a disposición del trabajador de las nóminas en soporte informático cumple la finalidad de entrega al trabajador de copia del recibo de salarios y no supone perjuicio ni molestia para el trabajador.

PARTICIPA Y MÁNDANOS TUS PROPUESTAS PARA LA NEGOCIACIÓN DE LOS PRÓXIMOS CONVENIOS:

- DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD al correo propuestaXVconvenio@fsie.es.
- DE CENTROS DE ASISENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL al correo 12convenioinfantil@fsie.es
- DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA SIN NIVELES COCERTADOS al correo 10convenioprivada@fsie.es

EL PERMISO DE PATERNIDAD SE AMPLÍA DE DOS A CUATRO SEMANAS

Hace siete años, la ley 9/2009 de 6 de octubre ampliaba la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida a cuatro semanas. La aplicación de dicha medida se vio alterada por la Disposición Transitoria 7ª que suspendía su entrada en vigor hasta el 1 de enero de 2017.

El pasado 19 de diciembre el Gobierno central anunció la entrada en vigor de dicha ampliación para, efectivamente, el día 1 de enero. Por tanto, en realidad, no se ha aprobado una ampliación del permiso de paternidad, sino que el 1 de enero debía ya entrar en vigor lo aprobado en el 2009, sin más suspensiones.

Así, los que han sido padres a partir del 1 de enero de 2017 pueden hacer efectivo su derecho a cuatro semanas ininterrumpidas por paternidad, ampliables en los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo. El disfrute de estos períodos es independiente del disfrute compartido de los períodos de descanso por maternidad.

Depende de que el trabajador desee ejercitarla. Si se solicita se abona por parte de la Seguridad Social sin problema alguno y estos días se pueden disfrutar:

- A continuación del permiso retribuido por nacimiento de hijo.
- A lo largo de las 16 semanas del Permiso Materno.
- Al finalizar esas 16 semanas.

Podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o en régimen de jornada parcial de un mínimo del 50%, previo acuerdo entre el empresario y el trabajador, y conforme se determine reglamentariamente.

Desde FSIE ANDALUCÍA acogemos esta ampliación con satisfacción y esperamos que sea el principio de una equiparación progresiva a las medidas de conciliación existentes en otros países europeos.



SOBRE LA EXENCIÓN DEL IRPF DE LAS PRESTACIONES RECIBIDAS POR MATERNIDAD

Varios tribunales han dictado sentencias CONTRADICTORIAS sobre la cuestión. Así el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid consideraba que "la prestación por maternidad que abona la Seguridad Social está exenta del pago de IRPF", en cambio el TSJ de Andalucía se alinea con la tesis mantenida por la Agencia Tributaria y defienden que la prestación por maternidad es un rendimiento de trabajo que debe tributar.



Por tanto será el Tribunal Supremo el que resolverá finalmente, creando doctrina que aclare el litigio pero mientras tanto nuestra Asesoría recomienda seguir incluyendo las prestaciones por maternidad en las declaraciones de la Renta hasta que se resuelva jurídicamente.

Ahora bien, para evitar prescripciones si se reconociera finalmente que la prestación está exenta de IRPF, recomendamos que os pongáis en contacto con FSIE para iniciar el proceso de reclamación para las Maternidades por nacimientos en el año 2012. El próximo 20 de junio o 30 de junio de 2017, según si resultó ser una declaración a devolver o a pagar, terminará el plazo de reclamación de los contribuyentes que declararon el permiso en la declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2012.

OFERTA FORMATIVA CON DESCUENTOS PARA AFILIADOS

En este [ENLACE](#) podrás consultar las convocatorias abiertas actualmente.



LEY DE SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA

La nueva ley establece que, en igualdad de condiciones, las administraciones públicas priorizarán la colaboración con entidades de iniciativa social como fundaciones, asociaciones, organizaciones de voluntariado y entidades sin ánimo de lucro, entre otras. Según el texto aprobado, se prohíbe a la iniciativa privada y social la posibilidad de crear centros o servicios reservados o que desempeñen funciones reservadas exclusivamente a la iniciativa pública.

El régimen del concierto social se establece como una modalidad diferenciada del concierto regulado por la normativa de contratación del sector público.

El objetivo de esta nueva norma es hacer una administración más eficiente y eficaz y ofrecer una atención integral y coordinada a las personas que accedan al Sistema Público de Servicios Sociales. Además, pretende dotar de mayor transparencia a los servicios y prestaciones que se ofrecen y fomentar la cultura de calidad y seguridad en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Consulta la [Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía](#).



ENSEÑANZA CONCERTADA: PRESUPUESTOS DE ANDALUCÍA 2017

La Disposición adicional octava de la [Ley de Presupuestos](#) “Retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada” dice:

1. Durante el ejercicio 2017 **se hará efectivo lo recogido en el Acuerdo de 23 de diciembre de 2014**, entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada, **sobre el importe no percibido del complemento autonómico de las retribuciones correspondientes al año 2015.**(*)

(*) **ESTE PUNTO SUPONE 561,96 EUROS EN INFANTIL, PRIMARIA, ED. ESPECIAL; Y 564,43 EUROS PARA ESO, BACH. Y FP.**

2. Asimismo, durante este ejercicio, en aplicación del **Acuerdo de 2 de julio de 2008**, formalizado por la Consejería de Educación, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales y titulares de la enseñanza privada concertada, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, y en concepto de homologación de las retribuciones correspondientes al mes de diciembre de 2012, **se hará efectiva a este profesorado una cantidad equivalente a lo recuperado por el profesorado de la enseñanza pública en el ejercicio 2016 en relación con la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012.** (*)

(*) **ESTE PUNTO 2 SE TRADUCE EN 872,03 EUROS PARA INFANTIL, PRIMARIA, ED. ESPECIAL (SIN TRIENIOS); Y 920,70 EUROS EN ESO, BACH. Y FP.**

Está pendiente de determinar la fecha de abono de estas cantidades, que suponen una partida total de 22 millones de euros.

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

La orden ministerial aprobada por fin determina, entre otras cuestiones, las características, el diseño, el contenido, el marco general de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad o las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas para el curso 2016/2017. Más información en este [ENLACE](#)



Recordamos que la información sobre la Prueba de Acceso se realizará desde las Universidades y el responsable de la prueba en cada una de ellas deberá organizar cuantas acciones estime oportunas (cursos, seminarios, guías, debates, publicaciones, etc.) destinadas a centros, profesores, alumnado y sociedad en general. Además, las Ponencias de Bachillerato deberán elaborar un documento orientativo para los centros.

JUICIO SOBRE PAGA DE ANTIGÜEDAD EN CONCERTADA

Como recordaréis, el 14 de diciembre y de forma sorpresiva, el juicio se suspendió al solicitar el Letrado de la Junta el “allanamiento de la demanda”, es decir, al haber pedido el letrado de la Junta que se reconozcan las pretensiones formuladas en nuestra demanda de Conflicto Colectivo.

También de forma sorpresiva, la Consejería no ha autorizado el allanamiento y, por tanto, no reconoce nuestras justas pretensiones. El Letrado de la Junta ha comunicado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía la denegación de autorización para allanarse y ha adjuntado un informe del Servicio de Retribuciones que pretende justificar la negativa al allanamiento, que además de poner en evidencia a los Servicios Jurídicos de la Junta sólo persigue, desde nuestro punto de vista, ganar tiempo y diferir indefinidamente la solución del problema.

Como no se ha autorizado el allanamiento, el juicio finalmente se celebrará el próximo 2 de febrero.



FSIE Andalucía, te mantendrá informado...

COMISIONES PROVINCIALES PARA RENOVACIÓN DE CONCIERTOS

Con la presencia de FSIE, se han constituido las Comisión Provincial de Conciertos Educativos en las ocho provincias andaluzas en las que se analizarán las solicitudes para acogerse al régimen de conciertos, la renovación o modificación de los mismos. Los centros disponen de este mes de enero para presentar las solicitudes de renovación de todas las unidades actualmente concertadas.

En esta primera reunión ya FSIE ha manifestado alto y claro su defensa del empleo y de la libre elección de las familias del centro educativo. **RECHAZAMOS** que se suprima ninguna unidad concertada con demanda suficiente ni de ninguna unidad concertada en la que trabajen docentes que atiendan alumnado con dificultades socioeconómicas o con necesidades educativas especiales. Lee el [COMUNICADO](#) defendido en todas las provincias.



La sentencia nº 1180/2016, reciente dictada a instancias de **FSIE-Andalucía** por el Tribunal Supremo, deja claro que la red pública y la red concertada son complementarias, y que no existe subsidiariedad de la segunda con respecto a la primera, ambas forman parte del **SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO DE ANDALUCÍA**.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134.4 de la Constitución Española establece que si la Ley de Presupuestos nacionales no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, **se considerarán automáticamente prorrogados** los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos. En esta situación nos encontramos, pues el Gobierno de la nación no ha tramitado aún ningún Presupuesto para el 2017. A día de hoy se están negociando sin que podamos aventurar el resultado final de estas conversaciones entre los partidos políticos.

Recordamos que estos Presupuestos Generales del Estado contemplan las partidas presupuestarias para los conciertos educativos (incluidos salarios) y para las retribuciones del personal funcionario, por lo que por nuestro Acuerdo de Equiparación en Andalucía si hubiese subida salarial deberá repercutir en las retribuciones del personal en pago delegado.



REUNION CON CIUDADANOS

Dentro de la ronda de contactos con representantes políticos y de las administraciones, tanto autonómicas, provinciales y locales, FSIE-Andalucía se ha reunido con Marta Escrivá, portavoz de Educación del Grupo parlamentario Ciudadanos.

En el encuentro se ha abordado ampliamente la problemática de los trabajadores de los centros concertados y FSIE-Andalucía ha expuesto sus planteamientos ante la próxima renovación general de concertos educativos.

Por su parte la representante de Ciudadanos ha mostrado su firme intención de defender el derecho constitucional de las familias a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos y la complementariedad de los centros públicos y concertados dentro del Sistema Educativo Público de Andalucía.



SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) PARA 2017

Como quiera que alguna categoría profesional en los Convenios establecen su salario sobre la referencia del SMI debemos aclarar que:

- El SMI pasa de 655,20 a 707,70 euros al mes. También ascienden un 8%, los salarios mínimos por día (23,59 €) y el mínimo anual (9.907,80€).



- La subida afecta a todos aquellos que no alcancen esos mínimos **pero no a las normas o convenios que lo tengan como referencia para el cálculo de salarios base u otras referencias y que cobren sueldos superiores.**

Por tanto, no es una subida automática: si se cobra más (antes de descuentos de Seguridad Social y retenciones de IRPF) del nuevo salario mínimo aunque el salario esté basado en el SMI, no se notará la diferencia. Evidentemente estas cantidades se refieren a jornada completa.

CONVOCATORIA ERASMUS +

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020. Así, lo referido a los cursos de perfeccionamiento o visitas a centros educativos en Europa se encuadran en la Acción Clave 1 (KA1): "Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje", en concreto todo lo relacionado con **Formación y visitas a centros educativos de otros países de docentes**, puedes encontrarlo en la pág. 30 y siguientes de esta [GUÍA](#)

La explicación de cómo presentar el proyecto de movilidad la encontrarás en la Parte C (pag. 269) de la [GUÍA](#)

Los plazos de presentación de las solicitudes son:

- Acción clave 1(KA1) para desplazamientos de docentes y alumnos de FP **hasta el 2 de febrero de 2017.**

- Acción clave 2 para asociaciones estratégicas e intercambios escolares hasta el 29 de marzo de 2017

El formulario de solicitud y el formulario comentado de la clave 1(KA1) podrás consultarlo [AQUÍ](#)



REFORMA ELECTORAL PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN VOTAR

La ministra de Sanidad ha afirmado que habrá una reforma electoral para que las cerca de 100.000 personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a voto, tal y como señala la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.



Entidades como CERMI, Plena Inclusión y Down España señalan cómo hacer este cambio normativo, una de las reivindicaciones, junto con la inclusión laboral de estas personas, histórica en los últimos años en nuestro país y que ha sido de nueva actualidad tras impedirse a una joven con Síndrome de Down votar en las pasadas elecciones, pese a los recursos que interpuso en el Tribunal Supremo y el Constitucional.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES - 2017

- En esta Resolución ([ENLACE](#)) se convoca y regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales **adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación**, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales. Aclaramos que, en la mayoría de los casos, con este procedimiento no se consigue una titulación oficial completa de Formación Profesional (F.P.).

Del total de 4.900 plazas convocadas de diversas cualificaciones (Anexo VI) se convocan 1.800 plazas de la cualificación de **Atención sociosanitaria a personas en el domicilio** y 900 plazas de **Atención sociosanitaria de personas dependientes en instituciones sociales**.

El **plazo de solicitud** es del 1 al 21 de febrero de 2017 y el formulario de solicitud (Anexo I) estará disponible en la Oficina Virtual de la Consejería de Educación el día 1 de febrero.

ENTRE OTROS REQUISITOS:

- ⇒ *Tener experiencia laboral de al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas.*
- ⇒ *O justificar al menos 300 horas de formación (cursillos) relacionada con las competencias profesionales de la cualificación solicitada*

Si necesitas más información y asesoramiento, ponte en contacto con tu sede provincial de FSIE.



INSTRUCCIONES ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO

Estas instrucciones tienen por objeto concretar las actuaciones que deben realizar los centros, para lo que se distingue entre las situaciones de **ciberacoso** por parte de una persona adulta hacia el alumnado y los casos de **ciberacoso** entre menores.

Se establece paso a paso cómo debe actuarse de forma organizada y coordinada para prevenir situaciones de riesgo, sensibilizar frente el acoso y lograr minimizar los efectos de estas acciones cuando ocurran, a la vez que se propicia el uso seguro y responsable de internet y las TIC. [ENLACE](#)

BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

OFERTAS NACIONALES
OFERTAS AUTONÓMICAS